



La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO

26

Fecha de Aprobación

15/02/2023

ROL SII

999-44

VISTOS:

URBANO

RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 255 de fecha 12/10/2022
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 1581 de fecha 13/02/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75,98 m² ubicada en PASAJE LOS AZAHARES

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

POBLACION JUAN XXIII

N° 23

Lote N° *

manzana *

localidad o loteo SECTOR LA ANTENA

sector URBANO

de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CECILIA DIAZ ESPEJO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN PABLO COVARRUBIAS ARDILES	INGENIERO CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 9.843.313
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 147.650
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 36.912
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		36.912
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1581	FECHA : 13/02/2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE 1 - 18,93 M2 (C-4)

SUPERFICIE 2 - 57,05 M2 (E-4)

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 75,98 M2

SUPERFICIE DE TERRENO 223,09 M2

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado-Correlativo DOM

-Exp N° 255/2022

MAR/ISM



MARIO ALTAMIRANO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA